

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

ENTIDAD:			Congreso de la República	
PERIODO DE SEGUIMIENTO			Del 01.Julio 2018 al 31.Diciembre 2018	
Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
080-2016-2-3346 "PROCESO DE CONTROL PATRIMONIAL DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ENTIDAD"	DE CUMPLIMIENTO	6	Al Oficial Mayor del Congreso de la República: Disponer que el Director General de Administración instruya al Departamento de Logística a fin que implemente mecanismos legales y técnicos que permitan eficiencia en la contratación de servicios para el desaduanaje de donaciones provenientes del exterior y como resultado del mismo elabore una propuesta de Procedimiento Técnico Administrativo (PTA) sobre el particular, adoptando las acciones pertinentes a efecto de cautelar su correspondiente aprobación y vigencia.	En proceso
119-2018-CG/JUS-AC "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIONES DIRECTAS, EFECTUADAS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERÍODO: 1º ENERO DEL 2013 AL 27 DE JULIO DE 2016".	DE CUMPLIMIENTO	7	Al Oficial Mayor del Congreso de la República: Disponga que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica actualice los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras, en concordancia con la normativa vigente.	Implementada
		8	Al Oficial Mayor del Congreso de la República: Disponga las acciones para definir las necesidades de infraestructura que serán cubiertas por la obra "Edificio Abancay-Junín", al contarse con dos (2) expedientes técnicos aprobados por el Congreso con distinta finalidad.	Implementada
		9	Al Director General de Administración: Continúe con las acciones necesarias para requerir al Consorcio Junín la entrega de los cinco (5) documentos faltantes en el Expediente Técnico de la obra "Edificio Abancay-Junín". Asimismo, de ser el caso, se requiera	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad” y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

			al Ing. Francisco Ayllón Vargas, la revisión de los cinco (5) documentos una vez presentados.	
		10	Al Director General de Administración: Disponer Controles Internos para cautelar el cumplimiento de la normativa técnica de estudios específicos de calidad del suelo según el Reglamento Nacional de Edificaciones.	Implementada
		11	Al Director General de Administración: Disponer controles internos para cautelar la integridad de los expedientes de contratación a fin que la documentación esté a disposición cuando se requiera.	Implementada
008-2014-3-0134 AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 WEIS & ASOCIADOS	INFORME ESTADOS FINANCIEROS	1	Al Director General de Administración: Disponga al Contador General cumplir estrictamente con los postulados establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y en virtud a ello efectuó los ajustes correspondientes.	Implementada
024-2015-3-0134 AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 WEIS & ASOCIADOS	INFORME ESTADOS FINANCIEROS	1	El Director General de Administración, debe adoptar las medidas correctivas pertinentes con la finalidad de que previo al cierre de sus estados financieros, se señale las acciones a seguir a fin de practicar el control previo interno en todo el proceso de las operaciones financieras y/o administrativas que tienen incidencia contable, mediante métodos y procedimientos que garanticen la legalidad, veracidad y conformidad de dichas operaciones y efectuar los ajustes correspondientes. Asimismo, previo a la rescisión de los contratos del personal contratado, se evalúe su continuidad, caso contrario se prevea que el personal nuevo realice las labores de revisión y regularización de los asientos contables automáticos realizados por el SIAF, con la finalidad de asegurar a través de pruebas de comprobación y verificación de saldos, la utilidad y confiabilidad de la información financiera producida.	No Aplicable



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN.

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad” y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

		2	<p>El Director General de Administración, debe disponer que el tratamiento de las partidas como propiedad, planta y equipo, que no cumplen los requerimientos de las NICsp 17, debe revelar en sus notas que dicho tratamiento LOCAL realizado, no es conforme con la normativa internacional.</p> <p>Asimismo requerirá señalar que ajustes resultarán necesarios para efectos del cumplimiento de los requerimientos de la NICsp y poder realizar en el futuro una declaración de cumplimiento de las NICsp conforme lo precisa la NICsp 1 párrafo 28. Para este último alcance, la entidad deberá de contar con un diagnóstico de brechas de implementación de la normativa internacional NICsp, las actividades tendientes a su cumplimiento y revelar sus alcances en los estados financieros que se presenten conforme a la NICsp 132, inciso b).</p>	No Aplicable
<p>040-2016-3-0219 AUDITORÍA EXTERNA DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015 JERI RAMON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RLTDA</p>	<p>INFORME ESTADOS FINANCIEROS</p>	1	<p>El Director General de Administración deberá disponer que el Jefe del Área de Contabilidad implemente procedimientos que conlleven a efectuar los análisis de saldo de las partidas que la componen de mayor antigüedad en forma periódica para efectuar el saneamiento correspondiente.</p>	En proceso

